



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TORIACORP S.A.-----

CUANTIA: \$ 24,200.00"-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, once de Octubre del año dos mil seis, ante mí, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparece el señor EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad, a nombre y en representación de la Compañía TORIACORP S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de septiembre del dos mil seis, cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante a la presente matriz, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, el mismo que viene a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía TORIACORP S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- S E Ñ O R A N O T A R I A: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía TORIACORP S.A. que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento el señor EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO en su calidad de Gerente General a nombre y representación de la compañía debidamente

autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de septiembre del dos mil seis cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía TORIACORP S.A. es una persona jurídica que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el diez de Febrero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de marzo del dos mil cuatro, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de septiembre del año dos mil seis resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES A VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijar el Capital Autorizado de la Compañía en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar el Estatuto Social de la misma señaladamente el artículo Cuarto y Quinto del Estatuto Social. TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el Señor EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO procediendo a nombre y en representación de la compañía TORIACORP S.A. en su calidad de Gerente General de dicha compañía debidamente autorizado para el efecto declara bajo juramento: A) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado ni sus instituciones; B) La correcta integración y pago del presente aumento de capital.- C) Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAJOS

CIUDADANIA No. 010169093-1

EDULA DE CALARZA MALDONADO EDEAR PATRICIO

AZUAY EL PAN

12 GENERO 1961

0004 00046 M

AZUAY PATIE

1961

FIRMA DEL COTULANTE

ECUATORIANA***** E133312422

CASADO DOLORES E CONTRERAS ULLOA

SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE CALARZA

ARMAR MALDONADO

GUAYAS 30/07/2002

3070772014

REN 0079217

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elevado el 17 de Octubre del 2002

010169093-1 0002-109 1094374

CALARZA MALDONADO EDEAR PATRICIO

AZUAY EL PAN

ISANCION Multas 4 Cost.Rep. 2 Tok. 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000571 12/03/2005 10.01.00



TORIACORP S.A

Guayaquil, Julio 1 del 2005

Señor
EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO
Ciudad

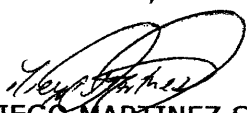
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TORIACORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo de la Srta. Carla Medina Ganchozo, quien presento su renuncia con carácter de irrevocable.-

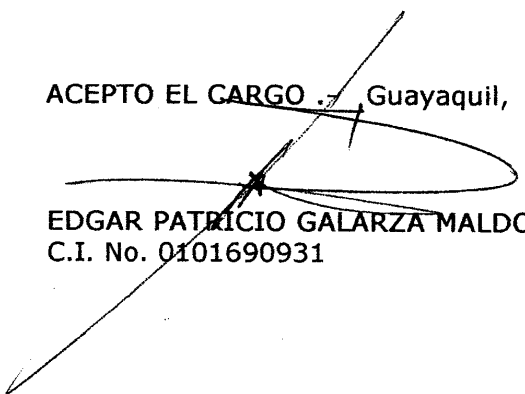
En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

TORIACORP S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 10 de Febrero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Marzo del 2004.

Atentamente,


DIEGO MARTÍNEZ SIERRA
Presidente de la Junta. Cédula No. 0915327290

ACEPTO EL CARGO .- Guayaquil, Julio 1 del 2005


EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO
C.I. No. 0101690931

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

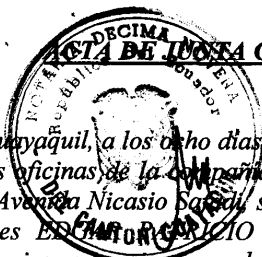
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TORACORP S.A.**, a favor de **GALARZA MALDONADO EDGAR PATRICIO**, a foja **64.263**, Registro Mercantil número **12.342**, Repertorio número **23.069**.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **75.649** del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, **uno de Julio del dos mil cinco**.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: <u>12,66</u>

ORDEN: 173639
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
TORIACORP S.A.**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis a las once horas en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida Pedro Menéndez Gilbert, número 11 y Avenida Nicasio Sarda, se reúnen los accionistas de la compañía TORIACORP S.A., señores **EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO**, propietario de 760 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; **DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA**, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.- En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de \$ 800,00 dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas en uso de facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta; dirige la sesión el Presidente de la compañía señor **DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA** y actúa como secretario el señor **EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO** con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; 2.- Fijación del Capital autorizado; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Suscripción y pago del aumento del capital. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.

El Señor Secretario manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la compañía es necesario realizar un aumento del capital social, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de veinticuatro mil doscientos dólares (US\$ 24.200,00) con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de veinticinco mil dólares (US\$25.000,00). Enseguida el señor secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.200,00), mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas (24.200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.

2. FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Concluido el punto 1 del día, la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden del día y resuelve por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00).

3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

En virtud de lo acordado en los puntos anteriores, la Junta General declara por unanimidad reformado el Artículo Cuarto y Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada

confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de accionistas."

"ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- "Las acciones serán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinticinco mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones."

4. SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

En este estado el secretario de la Junta, pone en conocimiento de los accionistas el balance de resultados de la compañía TORIACORP S.A., correspondiente al ejercicio económico 2005; señaladamente indica que conforme se había convenido extralegalmente con los accionistas existe la cantidad de \$8.200,00 dólares que corresponden a utilidades no distribuidas a los accionistas, que serían destinados para proceder a reinvertir o capitalizar en un futuro aumento de capital de la empresa; que propone a la Junta la moción y señala que esta reinversión será realizada proporcionalmente a cada uno de los accionistas de acuerdo al capital suscrito; que el aumento de capital acordado se pagará con la suma de \$8.200,00 dólares americanos que se encuentran disponibles en la cuenta contable UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS a los accionistas, y el saldo esto es la cantidad de US\$ 16.000,00 dólares americanos, serán pagados en dos años plazo; los accionistas deliberan sobre esta propuesta y por unanimidad acuerdan reinvertir y capitalizar este valor y trasladarla contablemente para el pago de las nuevas acciones que representarán el treinta y dos punto ochenta por ciento (32.80%) del aumento, la diferencia existente entre el capital suscrito y pagado esto es \$16.000,00 dólares americanos será pagado por los accionistas en forma proporcional en el plazo de dos años. En consecuencia la suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO, suscribe veintidós mil novecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un de dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2005, el treinta y dos punto ochenta por ciento del valor suscrito, el saldo será cancelado en dos años plazo; DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA suscribe un mil dos cientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2005 el treinta y dos punto ochenta por ciento del valor suscrito, el saldo será cancelado en dos años plazo.- Por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de AUMENTO DE CAPITAL:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS \$1,00 C/U	AUMENTO CAPITAL Y PCTJE.	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
Edgar P. Galarza Maldonado	22.990	\$ 22.990,00/ 95%	\$ 7.790,00	\$ 23.750,00
Diego F. Martínez Sierra	1.210	\$ 1.210,00/ 5%	\$ 410,00	\$ 1.250,00
TOTAL	24.200	\$24.200,00/100%	\$ 8.200,00	\$ 25.000,00

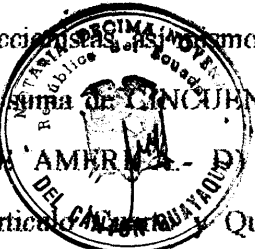
La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al señor EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura de Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; fijación del Capital Autorizado; Reforma del Estatuto Social; y, suscripción y pago del aumento del capital. No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad

suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las doce y treinta minutos. (firman) Señores EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO y DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA.

Certifico que lo presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la Compañía

Guayaquil, septiembre 8 del 2006

EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO
Secretario

Accionistas, como queda fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- D) Quedan reformados y sustituidos íntegramente el Artículo Cuarto del Estatuto Social en la forma siguiente: El artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de accionistas.- "ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- "Las acciones serán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinticinco mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones."- CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- La suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO, suscribe veintidós mil novecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un de dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del dos mil cinco, el treinta y dos punto ochenta por ciento del valor suscrito, el saldo será cancelado en dos años plazo; DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA suscribe un mil dos cientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del dos mil cinco el treinta y dos punto ochenta por ciento del valor suscrito, el saldo

será cancelado en dos años plazo.- QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña los siguientes documentos habilitantes; a) El nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de TORIACORP S.A. y b) La copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de septiembre del dos mil seis.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presenta escritura pública.- Firma ilegible) Abogado José Bruque Marrus, Registro número setecientos cuarenta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe, conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

(f)

p. Compañía TORIACORP S.A

Sr. EDGAR PATRICIO GALARZA MALDONADO

Gerente General

CC# 0101690931

RUC# 0992357819001

La Notaria,
Dra. Ketty Romleroux G.



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
I M E R TESTIMONIO que sello y firmo en la
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento

Dra. Ketty Romleroux G.
DRA. KETTY ROMLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CER-

TIFICO QUE:- He tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución #06-G-IJ-0007876, de fecha 31 de Octubre del 2006 expedida por el señor VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TORIACORP S.A.- DOY FE.-

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2006



[Signature]
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 55.534
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:11

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** Que con fecha quince de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007876, dictada el 31 de Octubre del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **TORIACORP S.A.**, de fojas **124.448 a 124.460**, Registro Mercantil número **22.578**. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55534
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

REVISADO POR:



Zulay Torres
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA